



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA**

Armenia Quindío., veintiuno (21) de noviembre del año dos mil veintitrés (2023).

REF.: CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO RELIGIOSO

630013110002 2022 00 093 00

DEMANDANTE: LUIS ALBERTO ROJAS ECHEVERRI

DEMANDADO: LUZ MARINA ARISTIZABAL ECHEVERRI

Revisado el expediente, observa el Juzgado, que a la fecha no se han adosado al expediente la totalidad de las pruebas decretadas en la audiencia de fecha 02 de octubre de la presente anualidad, pese a que se libró la comunicación dirigida a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos¹.

En consecuencia, de lo anterior y teniendo en cuenta que se hace necesario contar con la totalidad del caudal probatorio, a efectos de adoptar una decisión de fondo dentro del presente asunto procede el Juzgado aplazar la audiencia programada para el día 22 de noviembre de 2023, a las 2:30 p.m., la cual será reprogramada para el día **cinco (05) de diciembre de 2023**, a partir de las **2:30 p.m.**

Aunado a lo anterior se dispone requerir a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la ciudad de Armenia, Quindío, para que dentro del término de cinco (05) días aporte la certificación requerida, líbrese por el centro de servicio la comunicación respectiva.

Por otro lado, se indica a las partes que si para el día de la audiencia, no se cuenta con la prueba decretada, se decidirá con el material probatorio que se encuentra en el expediente.

Para efectos de enterar de la nueva fecha a los apoderados, remítaseles a sus direcciones electrónicas, copia de este auto.

NOTIFÍQUESE

**SANDRA EUGENIA PINZÓN CASTELLANOS
JUEZ**

Firmado Por:

Sandra Eugenia Pinzon Castellanos

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 002

¹ Consecutivo 057 del expediente judicial.

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f10b637c5fd2263c3a86820b619a912c44689baa2c768fe37539bd8c1d5e7d64**

Documento generado en 21/11/2023 03:02:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>